



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

numero de Excrisanos Reales que habia en este Juzgado  
y que seria de mucho beneficio ael Publico suspender los  
Exámenes por lo que haze a esta Ciudad, En cuya vista  
uene entendido se pidieron ciertos Informes por la  
Superioridad, y se han expedido varias Provisiones en  
este asunto, el que desea se concluya y se asionen en  
la Excrisania Numeraria aquellos que sean de  
buena opinion y conducta, para que lo sea de aptacion  
el Oficio y no se repitan en los que los exercen el admitir  
en ellos algunas que no sean de su satisfacion y de el  
concepto que se requiere. Y para evitar contiendas y  
disputas combendria se señalasen de conformidad, y  
representarlo a la Superioridad para su aprobacion;  
Cuyo asunto considera es de bastante gravedad, e im-  
portancia puestione e experiencia y llegan varias  
que tras a sus oidos por varias Personas de los exeresos  
y otros pelamientos que se executan dho Excrisano  
Reales, y seria de cononido beneficio a la Republica,  
Ca Dios, ya el Rey que no se le permitiere